OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0005/03/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0184/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de marzo de 2025

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, MPIO. DE LEONARDO BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0870/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Pinus lawsoni,* (Pino), 135.112 Metros cúbicos rollo	6	1	6	28674499	28674504
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Pinus lawsoni,* (Pino), 20.017 Metros cúbicos rollo	1	7	7	28674505	28674505
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Pinus pringlei,* (Pino), 585.130 Metros cúbicos rollo	27	8	34	28674506	28674532
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Pinus pringlei,* (Pino), 86.686 Metros cúbicos rollo	5	35	39	28674533	28674537
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 106.651 Metros cúbicos rollo	5	40	44	28674538	28674542
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 15.800 Metros cúbicos rollo	1	45	45	28674543	28674543
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 173.483 Metros cúbicos rollo	8	46	53	28674544	28674551
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Pinus teocote,* (Pino), 25.701 Metros cúbicos rollo	1	54	54	28674552	28674552
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Quercus conspersa,* (encino), 30.331 Metros cúbicos rollo	2	55	56	28674553	28674554
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Quercus conspersa,* (encino), 9.944 Metros cúbicos rollo	1	57	57	28674555	28674555
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Quercus crassifolia,* (Encino), 45.813 Metros cúbicos rollo	3	58	60	28674556	28674558
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Quercus crassifolia,* (Encino), 15.021 Metros cúbicos rollo	1	61	61	28674559	28674559
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, *Quercus glaucescens,* (Encino), 56.055 Metros cúbicos rollo	3	62	64	28674560	28674562

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0005/03/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0184/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de marzo de 2025

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, *Quercus glaucescens,* (Encino), 18.378 Metros cúbicos rollo	1	65	65	28674563	28674563

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG.